



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00069-00
DEMANDANTE: ESTHER CECILIA CORONADO CASTRO
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S. P- FONECA- FIDUPREVISORA S.A. en calidad de administradora y vocera DEL FONECA sucesor procesal de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la demandante ESTHER CECILIA CORONADO CASTRO y a cargo de la demandada PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A E.S. P- FONECA-FIDUPREVISORA S.A. en calidad de administradora y vocera DEL FONECA sucesor procesal de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., así:

Agencias en Derecho Primera Instancia (3 S.M.L.M.V.).....	\$2.633.409,00
Costas Causadas en Secretaria.....	\$0,00
Agencias en Derecho Tribunal (2 S.M.L.M.V.).....	\$1.755.606,00
Agencias en Derecho Casación.....	\$0,00
TOTAL	\$4.389.015,00

Barranquilla, 21 de noviembre de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Cindy Escorcía

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90522d8d2d6fb82ae5c6a73b2f7be54e7d965f69561470acedf4ab75be08b2a6**

Documento generado en 21/11/2022 03:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00069-00
DEMANDANTE: ESTHER CECILIA CORONADO CASTRO
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S. P- FONECA- FIDUPREVISORA S.A. en calidad de administradora y vocera DE FONECA sucesor procesal de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla veintiuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor de la demandante ESTHER CECILIA CORONADO CASTRO y a cargo de la demandada PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S. P- FONECA- FIDUPREVISORA S.A. en calidad de administradora y vocera DEL FONECA sucesor procesal de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia (3 S.M.L.M.V.)	\$2.633.409.00
Costas Causadas en Secretaria	\$0,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (2 S.M.L.M.V.)	\$1.755.606,00
Agencias en Derecho Casación	\$0,00
TOTAL	\$4.389.015.00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría a favor de la demandante ESTHER CECILIA CORONADO CASTRO y a cargo de la demandada PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A E.S. P- FONECA- FIDUPREVISORA S.A. en calidad de administradora y vocera DEL FONECA sucesor procesal de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., de fecha 21 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262864699b0a7e90876b00f5da24d5566db5b94d15f8e1f4b9cdcaeb71a873**

Documento generado en 21/11/2022 11:51:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>